



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 04 de abril de 2021

DECRETO N° 045/22

VISTO: La nota recibida por parte del *Club de Abuelos de Hernando*, mediante la cual solicitan un aporte económico a esta Municipalidad para solventar gastos de colocación de pilotes en el salón social, ubicado en calle Leandro N. Alem N° 651;

Y CONSIDERANDO:

Que producto de sedimento del terreno en la sede social del Club de Abuelos, se deben colocar armaduras, demolición de contrapiso en ubicación del pilote, excavación mecánica, bajado de armaduras, ejecución y provisión de Hormigón (400 Kg/m^3), colocado de pilotes;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a las necesidades planteadas, resuelve efectuar un aporte para la refacción del salón, entendiendo que es una entidad sin fines de lucro con firme compromiso social que desarrolla una función institucional muy importante dentro de la comunidad.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) OTÓRGUESE subsidio por única vez de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) destinado al *Club de Abuelos de Hernando*, de acuerdo a visto y considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias originadas por la aplicación del Decreto a la Partida: *1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios*.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno



Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal